

(Ciudad y fecha)

Señores

Casa de Bolsa S.A. Sociedad Comisionista de Bolsa
Ciudad

Asunto: Carta Constancia Deber de Asesoría Especial Contrato de Corresponsalía para promoción de Productos y Servicios de BCP ADVISORS LLC

Apreciados Señores:

identificado(a) como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre propio, en atención a lo previsto en el Artículo 4.1.1.1.9 del Decreto 2555 de 2010, por medio de la presente certifico que he recibido de Casa de Bolsa S.A. Comisionista de Bolsa, (en adelante: Casa de Bolsa), la asesoría profesional que de acuerdo con el marco regulatorio vigente debe ser suministrada en el momento en que dicha entidad desarrolla la actividad de promoción y publicidad de servicios y productos de una entidad del exterior, en constancia de lo cual declaro y manifiesto que CASA DE BOLSA, de manera clara, precisa, suficiente y oportuna, me ha brindado la siguiente información:

1. Que **CASA DE BOLSA** ha suscrito un contrato de corresponsalía con BCP ADVISORS, LLC (en adelante **BCP ADVISORS**), la cual es una sociedad de responsabilidad limitada registrada en el Estado de la Florida, Estados Unidos, debidamente autorizada y registrada como asesor de inversiones en la Securities and Exchange Commission (SEC), con domicilio principal en la ciudad de Miami, Estado de la Florida, Estados Unidos. El registro como asesor de inversiones en Estados Unidos no implica necesariamente ningún nivel de competencia o formación específica.

2. Que he sido informado sobre las condiciones jurídicas, financieras, contables, comerciales y administrativas en las que **BCP ADVISORS**, desarrolla sus operaciones.

3. Que los servicios de asesoramiento en materia de inversión ofrecidos por **BCP ADVISORS** son prestados a través de la plataforma digital dispuesta por dicha entidad, a la que puedo acceder utilizando el sitio web y/o aplicación móvil diseñada para tales efectos, servicios que pueden tener alguna de las siguientes modalidades:

i) Servicios Discrecionales de Asesoramiento de Inversiones: modalidad, en virtud del cual, de forma continua y periódica, **BCP ADVISORS** proporciona servicios de asesoramiento discrecional a los clientes a través de interacción virtual por internet utilizando una plataforma tecnológica desarrollada y mantenida por dicha entidad.

ii) Servicios de Asesoramiento de Inversión No Discrecionales: modalidad, en virtud de la cual, **BCP ADVISORS** proporciona servicios de asesoramiento de inversiones no discrecionales de forma continua y regular a clientes existentes de la plataforma en línea, que mantengan una cuenta en Interactive Brokers para operar con valores de renta variable y renta fija, cuenta que es independiente y si forma parte de la plataforma digital de **BCP ADVISORS** y en la que dicha entidad no ejerce ninguna autoridad discrecional con respecto a las transacciones que en ella se realicen.

4. Que en virtud del contrato suscrito entre **CASA DE BOLSA** y **BCP ADVISORS**, **CASA DE BOLSA** está autorizada a promocionar los siguientes productos de **BCP ADVISORS**: i) Portafolios modelos construidos con ETF, ii) Acciones y ETF's y iii) TBills, respecto de los cuales he recibido información suficiente sobre la naturaleza y riesgos de los mismos.

5. Que **CASA DE BOLSA** actúa en calidad de corresponsal, y en tal rol, entiendo, que: i) la actividad de **CASA DE BOLSA** se circunscribe a la promoción de los servicios y productos de **BCP ADVISORS**, ii) que **CASA DE BOLSA** no representa, ni puede representar a **BCP ADVISORS** en sus negocios, ni puede tomar posición propia o proveer financiación de las operaciones

desarrolladas por dicha entidad, iii) que **CASA DE BOLSA** no garantiza la bondad de los servicios y/o productos de **BCP ADVISORS**, ni asume los riesgos inherentes a estos.

6. Que **BCP ADVISORS**, remunera a **CASA DE BOLSA** la actividad de promoción que esta entidad realiza en virtud del contrato de corresponsalía, entendiendo que esta contraprestación es un acuerdo para que **CASA DE BOLSA** desarrolle la promoción de los servicios y productos de **BCP ADVISORS**.

7. Que la actividad de promoción a cargo de **CASA DE BOLSA** puede estar dirigida a clientes actuales o potenciales de **CASA DE BOLSA**, interesados en acceder al mercado internacional.

8. Que **BCP ADVISORS** ha establecido o puede establecer relaciones con otras entidades del exterior con el fin de que dichas entidades provean estrategias de inversión, servicios de custodia, acceso a plataformas transaccionales u obren como agentes de ejecución de pagos, "advisors" o "broker dealers", entre otros, entendiendo que cuando **BCP ADVISORS** me lo indique deberé adelantar mi vinculación ante dichas entidades, para efectos de tener acceso a los servicios por estas ofrecidos.

9. Que la inversión en títulos que cotizan en mercados extranjeros incluye calificaciones de riesgo país, incertidumbre política, diferencia en reglamentación o marco legal, restricciones por información confidencial, entre otros.

10. Que los servicios y productos promovidos son suministrados por **BCP ADVISORS**, entendiendo la responsabilidad que **BCP ADVISORS** asume en relación con los mismos.

11. Que **CASA DE BOLSA** no tiene la obligación de suministrarme una recomendación profesional en los términos del Decreto 661 de 2018, en cuanto esta obligación corresponde y será asumida por **BCP ADVISORS**.

12. Que las operaciones que realice como resultado del servicio de asesoramiento que me brinde **BCP ADVISORS** estarán denominadas en una moneda diferente al peso colombiano, por lo que entiendo que existe un riesgo de tasa de cambio que ni **CASA DE BOLSA**, ni **BCP ADVISORS** gestionan. En este sentido, comprendo y asumo los riesgos de tasa de cambio que se puedan presentar.

13. Que las inversiones que decida realizar con base en el servicio de asesoramiento ofrecido por **BCP ADVISORS** son de medio y no de resultado, que están sujetas a variaciones de mercado, no tienen capital garantizado y pueden afectar el capital invertido.

14. Que los recursos que entregue al custodio utilizado por **BCP ADVISORS** no son depósitos bancarios y, por tanto, no serán tratados como tales. Sin embargo, estoy enterado que las cuentas que sean custodiadas por Interactive Brokers cuentan con la protección de la Securities Investor Protection Corporation (SIPC) hasta por USD \$500.000 en los activos, incluyendo USD\$250.000 por reclamaciones por efectivo, sin cubrir fluctuaciones en el valor de mercado de las inversiones siempre en cumplimiento de la normatividad aplicable. No obstante, lo anterior, LAS ENTIDADES, y en particular los custodios de los activos podrían contar con otro tipo de mecanismos de protección.

15. Que he sido debidamente informado sobre las comisiones, costos y gastos que a mi cargo se generarán por la vinculación a **BCP ADVISORS** o a las entidades con las que esta entidad trabaja, y entiendo los posibles efectos tributarios respecto a los productos y servicios ofrecidos por **BCP ADVISORS**.

16. Que **BCP ADVISORS** no cuenta con un defensor del consumidor financiero en Colombia. Sin embargo, **CASA DE BOLSA** en su rol de corresponsal facilitará los medios para canalizar la presentación de solicitudes, quejas o reclamaciones ante **BCP ADVISORS**.

En atención a lo anterior, realizo las siguientes declaraciones y manifestaciones:

1) Exonero a **CASA DE BOLSA** de toda responsabilidad respecto de las decisiones de inversión que tome a partir del servicio de asesoramiento que me sea suministrado por **BCP ADVISORS**.

- 2) Renuncio a presentar o iniciar cualquier tipo de acción en contra de **CASA DE BOLSA** que tenga por fin o efecto establecer en dicha entidad responsabilidad por las suspensiones, interrupciones o retrasos en el suministro o recepción de información por parte de **BCP ADVISORS** o de las entidades con las que **BCP ADVISORS** se relaciona.
- 3) Los recursos y/o títulos que entregue para inversión a través de **BCP ADVISORS** no provienen de actividades ilícitas, ni los mismos han sido utilizados como medios o instrumentos necesarios para la realización u ocultamiento de dichas conductas.
- 4) Me abstendré de realizar conductas directamente, o por interpuesta persona, que atenten contra las reglas del mercado de valores y de antilavado de dinero de los Estados Unidos.
- 5) Autorizo a **CASA DE BOLSA** para la recolección y tratamiento de mis datos personales con el fin de que sean tratados para la publicidad y promoción de productos y servicios relacionados con el contrato de corresponsalía suscrito con **BCP ADVISORS**.

Cordialmente,

Nombres y Apellidos
Cédula:

ANEXO 1

PRODUCTOS SOBRE LOS CUALES BCP ADVISORS LLC PRESTARÁ ASESORÍA

Producto	Entidad Supervisora	Jurisdicción Domicilio	Mercado de negociación
ETF (bajo ley americana- Investment Company Act of 1940)	Securities and Exchange Commission - SEC.	Estados Unidos	NYSE Arca, NASDAQ, OTC Markets, BATS Markets, CBOE (Chicago Board Options Exchange).
ETF (bajo ley Europea – UCITS*)	Banco Central de Irlanda	Irlanda y Unión Europea	London Stock Exchange, Euronext N.V,SIX Swiss and Berne Exchange, Borsa Italiana, Deutsche Boerse Xetra, Bolsa Mexicana de Valores y CBOE (Chicago Board Options Exchange).

- Los ETFs UCITS son productos domiciliados en los mercados europeos que están sujetos a la regulación “Undertakings for the Collective Investment in Transferable Securities” (UCITS)